

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**LICITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE SUMINISTROS DE GAS NATURAL A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FISE EN LA CONCESIÓN DE PIURA****2023-I****ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**

De conformidad con el Cronograma de la Licitación para participar en el Programa de Promoción de nuevos suministros de gas natural en la Región Piura, el Comité de Selección publica la absolución de consultas de los Participantes debidamente registrados el 19 de octubre de 2023, el cual se muestra a continuación:

N°	EMPRESA	DOCUMENTO PARA CONSULTAR	NUMERAL O CLAUSULA	PÁGINA	CONSULTA	RESPUESTA
1	A&G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	BASES	Numeral 1.2	2	Queda claro que son 5 Zonas las que están en proceso de licitación y que cada una de estas es exclusiva para la empresa que se le asigne la buena pro, pero está claro también que en la región Piura existen varios distritos ya gasificados y algunos otros en proceso de tendido de redes, y otros más dentro de una Plan Quinquenal propio del Concesionario, en este contexto la pregunta es: La Empresa instaladora a la que se le adjudique 1 o varias zonas de las que son objeto de licitación, podrá también en paralelo trabajar en otras zonas actualmente a cargo solo del Concesionario?	En el marco del Programa BonoGas, solo se licitará la zona de Concesión Piura a través de los 5 items establecidos en las Bases de la Licitación (La Tortuga, Paita I, Paita II, Paita III y Paita IV). Cualquier ejecución de instalación interna en una zona distinta, no corresponde a la Licitación realizada en el marco del Programa BonoGas.
2	A&G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	BASES	Numeral 1.2	2	Dentro del mismo contexto de la pregunta anterior, y suponiendo que las 5 zonas objeto de esta licitación son otorgadas a 5 empresas diferentes, se tiene previsto la liberación de estas zonas para que ingresen las otras empresas a terminar de saturar?, o dicha saturación quedara ya a cargo del Concesionario cuando la empresa instaladora termine sus 6 o 9 meses de vigencia del contrato objeto de esta licitación?	De conformidad con el numeral 19.2 del artículo 19 del Procedimiento aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 017-2023-MINEM/VMH (en adelante, el Procedimiento), a través de la formulación de consultas, los participantes pueden solicitar aclaración del contenido de las Bases. Toda vez que la consulta no se refiere al contenido de las Bases o sus anexos en el periodo de vigencia establecido, este Comité no se encuentra facultado para atender dicha consulta. Sin perjuicio de lo señalado, cabe señalar que, cualquier ejecución de instalación interna no prevista en las Bases del presente proceso de Licitación, no corresponde a la Licitación realizada en el marco del Programa BonoGas.
3	A&G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	BASES	Numeral 1.3	2	Número mínimo de instalaciones y valor referencial, indican claramente que a quien se le adjudique la buena Pro, deberá lograr de forma obligatoria la INSTALACION (Construcción) mínima del 70% sobre el potencial de cada zona, pero en el documento MODELO DE CONTRATO en el numeral 3.1 hace referencia a que se debe de cumplir con un mínimo de INSTALACIONES HABILITADAS agradecemos por favor se confirme cuál será el criterio a	La obligación por parte de la empresa a quien se le otorgue la Buena Pro, será la de cumplir con la cantidad mínima de instalaciones internas habilitadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 del Anexo 1 del Contrato.

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	EMPRESA	DOCUMENTO PARA CONSULTAR	NUMERAL O CLAUSULA	PÁGINA	CONSULTA	RESPUESTA
					evaluar según contrato, Internas construidas o Internas Habilitadas?	En ese sentido, se procederá a precisar en el numeral 1.3 de las Bases lo señalado.
4	A&G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	BASES	Numeral 1.3	2	Con base en el cuadro No 1 de la página 2 del Documento BASES, donde informan sobre el potencial de cada zona y así mismo el número mínimo requerido, la consulta es: En caso se evidencie que dicho potencial no coincide con las cifras iniciales, pero ya se esté en ejecución del contrato en sí, el número mínimo requerido a instalar evidentemente se ajustara, buscando igual respetar lo del 70%?	El porcentaje del número mínimo requerido se mantendrá aún en los supuestos expuestos en la consulta, por ese motivo, el Postor a cuenta y riesgo debe evaluar las zonas geográficas detalladas en el Anexo 7 de las Bases a fin de presentar su propuesta. Sin perjuicio de lo señalado, cabe señalar que, de conformidad con el numeral 8.1.3 del Anexo 1 del Contrato, el Administrador del FISE evaluará los descargos presentados por la empresa instaladora en casos de incumplimientos.
5	C & Q CONSTRUCTORA S.A.C.	BASES	Numeral 1.3	2	La empresa GASNORP en qué momento realizará las construcciones de las Redes Externas, habrá alguna comunicación al respecto y, para el caso de T.C están consideradas las protecciones mecánicas así mismo, facilitarán el procedimiento de T.C.	El objeto del proceso de licitación es el de seleccionar a una empresa instaladora que ofrezca las mejores condiciones para prestar el Servicio Integral de Instalación Interna, en ese sentido, las Tuberías de Conexión no son parte del proceso de licitación Sin perjuicio de ello, en los planos de las zonas de prestación del servicio incluidos en el Anexo 7 se agregará el estado de los Proyectos de cada Zona (en Construcción o Gasificado).
6	GAS Y PROYECTOS DEL PERU S.A.C.	BASES	Numeral 1.3	2	En el ítem 1.3 de la Bases de la Licitación se indica que se debe lograr de forma obligatoria la instalación mínima del 70% de las instalaciones potenciales, por lo cual se solicita aclarar ¿Si se trata de “instalaciones habilitadas” o solamente instalaciones realizadas sin habilitación?	IDEM ITEM 3
7	GAS Y PROYECTOS DEL PERU S.A.C.	BASES	Numeral 1.3	2	Del Cuadro 1 de la Bases de la Licitación, indicar que pasaría si el Potencial que indican no es exacto y el número de potenciales es menor. ¿Se actualizaría la cantidad obligatoria de conexiones con la nueva determinación del nuevo potencial que haría la empresa instaladora ganadora o como sería?	IDEM ITEM 4
8	P.A. PERU S.A.C.	BASES	numeral 1.3	2	En caso los usuarios potenciales sean mucho menores a la totalidad determinada por zona, ¿el valor de la instalación podrá ser revaluada o reajustada?	IDEM ITEM 4
9	ARIVAL S.A.C	BASES	Numeral 2.3	4	Favor de informar si hay incompatibilidad con empresas que brinden el servicio integral de instalación interna con la actividad de construcción de tubería de conexión.	La incompatibilidad ocurre cuando la empresa instaladora mantiene un vínculo con la empresa contratada para realizar la habilitación, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2 del Anexo 1 del Contrato.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	EMPRESA	DOCUMENTO PARA CONSULTAR	NUMERAL O CLAUSULA	PÁGINA	CONSULTA	RESPUESTA
10	GESTION Y PROYECTOS EN ENERGIA SAC	BASES	numeral 2.3	5	Consultamos, si las empresas instaladoras que forman parte del consorcio pueden participar de manera individual en el mismo proceso que participa como consorcio.	Para la presente licitación, las empresas que formen parte de algún Consorcio, sí podrán participar de manera individual. El impedimento consiste en que una empresa no puede postular en más de un Consorcio a la vez.
11	ARIVAL S.A.C	BASES	Numeral 2.5	6	Que plazo se brindara para la adjudicación de los contratos licitatorios?	Los plazos de las actividades que comprende la licitación se encuentran establecidas en el Cronograma publicado por el Comité de Selección en la página web del FISE.
12	ARIVAL S.A.C	BASES	Numeral 2.5	6	Se pedira al registro RNP de Seace a las empresas?	En la presente licitación, no se pedirá el RNP
13	F & M TRADE COMPANY S. A.C.	BASES	Numeral 2.5	6	¿ En caso la postulación sea como consorcio los anexos 2, 3, 4 y 5. Deben ser llenados por cada miembro del consorcio independientemente y cual es el formulario o documento que se tiene que adjuntar para que sustente el consorcio?	De conformidad con lo establecido en el numeral 20.8 del artículo 20 del Procedimiento, el consorcio debe estar inscrito en el Registro de Instaladores de Gas Natural; en ese sentido, los Consorcios ya deben contar con las formalidades correspondientes para participar como una sola persona jurídica. Por lo tanto, los documentos solo deben ser presentados una sola vez por el representante designado por el Consorcio.
14	SAEKOM S.A.C.	BASES	Numeral 2.5	6	¿En caso se postule como consorcio que documentos o formulario adicional se debe adjuntar?	Se debe presentar el documento que acredite la inscripción en el Registro de Instaladores de Gas Natural.
15	ARIVAL S.A.C	BASES	Numeral 2.6	6	Favor de indicar si LOS IG1/ IG2 que estan inscritos en el proyecto de Lima pueden ser presentados en la licitación de proyecto de Piura o deben ser otros.	De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 del Procedimiento, en caso una empresa instaladora decida participar en más de una (1) zona, debe contar como mínimo con la cantidad de instaladores de gas natural de categoría IG1 o IG2 para cada zona; en ese sentido, si un instalador IG1 o IG2 participa en la zona de Concesión de Lima, sí podrá ser presentado en la presente Licitación.
16	ARIVAL S.A.C	BASES	Numeral 2.6	6	Favor de indicar si el IG-3 que aun no cuenta con exclusividad según lineamientos, puede ser presentado en mas de 01 concesion y proyecto de convocatoria FISE BONOGAS	De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 del Procedimiento, no existe algún tipo de exclusividad para el IG3.
17	C & Q CONSTRUCTORA S.A.C.	BASES	Numeral 2.6	6	El IG3 puede representar para la zona de Lima y Piura. Los IG1 Y IG 2 pueden estar figurando en otra empresa que no va a participar en esta licitación ya que la desvinculación demora el trámite.	IDEM ITEM 15 Y 16
18	P.A. PERU S.A.C.	BASES	numeral 2.6	6	Los IG 1 registrados a nombre del contratista que se encuentren trabajando en proyectos en Lima, podrán ser validos para el envio como parte de la propuesta tecnica?	IDEM ITEM 15
19	GAS Y PROYECTOS DEL PERU S.A.C.	BASES	Numeral 2.6	7	Dar mayor información sobre la forma de cálculo de los siguientes conceptos: Om : Propuesta de precio más bajo PMOE: Puntaje máximo de la oferta económica Oi: Oferta económica i	La información se encuentra detallada en el numeral 2.6 y en el Anexo 5 de las Bases.

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	EMPRESA	DOCUMENTO PARA CONSULTAR	NUMERAL O CLAUSULA	PÁGINA	CONSULTA	RESPUESTA
20	ARIVAL S.A.C	BASES	Numeral 2.5	8	Para acreditar la experiencia la cantidad de instalaciones pueden ser las mismas para postular a más de un sector de cada proyecto.	No. Conforme se detalla en el Anexo 4 de las Bases, en caso una empresa postule a más de una zona (La Tortuga, Paita I, Paita II, Paita III o Paita IV), el periodo que comprenda las cantidad de habilitaciones propuestas por el postor deberá ser distinto al que acredite el mismo postor para otras zonas, <u>siempre que se encuentre dentro de los tres años establecidos entre el 01/11/2020 al 01/11/2023.</u>
21	A&G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	BASES	Numeral 2.6	8	En el Documento BASES, cuadro No 2 Puntaje según el número de instalaciones Habilitadas, se muestra la cantidad de instalaciones que se debe tener habilitadas para obtener los 100 puntos de la Propuesta Técnica, la pregunta es: En caso se adjudique la buena Pro, estas instalaciones ya no podrán contar o no serán tenidas en cuenta para presentar dentro de una propuesta técnica en una eventual próxima licitación?.	El número de instalaciones habilitadas corresponde únicamente al presente proceso de licitación.
22	CORENPE S.A.C.	BASES	Numeral 2.6	8	Cuál es el sustento metodológico para otorgar los pesos ponderados de 70% a la propuesta técnica y 30% a la propuesta económica, para la determinación del puntaje total. Debido a que los valores de ponderación de 70% y 30% sólo alienta a qué empresas pequeñas no tengan posibilidad de competir y ganar.	La fórmula se incorporó de conformidad con lo establecido en el numeral 20.10 del artículo 20 del Procedimiento, el cual fue aprobado a través de la Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM/VMH, publicado en el diario oficial El Peruano el 06 de mayo de 2023.
23	GESTION Y PROYECTOS EN ENERGIA SAC	BASES	numeral 2.6	8	Solicitamos se precise: ¿Cómo el Comité realizará la diferenciación del número de instalaciones habilitadas en caso una Empresa Instaladora o un Consorcio participe en más de una zona?	IDEM ITEM 20
24	MULTISERVICIOS GENERALES VALDEZ & ELENA S.A.C	BASES	numeral 2.6	8	Cuál es el criterio que han aplicado para establecer el requerimiento de que solo las empresas con experiencia en habilitaciones en las zonas propuestas sean aptas para postular a esta licitación? (Pág.21, Anexo 4). Sabiendo que una empresa instaladora tiene cobertura para brindar el servicio a nivel nacional.	El número mínimo de instalaciones habilitadas que se tomará en cuenta son aquellas realizadas a nivel nacional. La precisión realizada en el Anexo 4, corresponde al número mínimo que debe acreditar el Postor para cada una de las zonas de la presente licitación. Sin perjuicio de ello, se precisará en el Anexo 4 de las Bases que el número mínimo para participar en cada zona considera las que hayan sido realizadas tanto en el marco del Programa BonoGas como las que no, a nivel nacional.
25	P.A. PERU S.A.C.	BASES	numeral 2.6	8	¿Un mismo contratista puede ser ganador de todas las zonas?	Sí, siempre que la propuesta presentada por el Postor cumpla con los requisitos establecidos en las Bases.
26	P.A. PERU S.A.C.	BASES	numeral 2.6	8	En caso de ser adjudicados en varias zonas ¿Se podrá realizar la operación desde una sola sede?	Sí, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en numeral 2.6 del Anexo 1 del Contrato. Lo indicado se precisará en el numeral 2.6 del Anexo 1 del Contrato.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	EMPRESA	DOCUMENTO PARA CONSULTAR	NUMERAL O CLAUSULA	PÁGINA	CONSULTA	RESPUESTA
27	A&G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	BASES	Numeral 2.6	9	En el Documento BASES, donde se detalla lo referente a la propuesta técnica, más exactamente en el primer párrafo de la página No 9, mencionan que, si se postula a más de una zona, tanto las instalaciones habilitadas a presentar, como los técnicos IG1 e IG2 deberán ser distintos para postular en otra zona, en este sentido la pregunta es: Cual es la situación referente al Técnico categoría IG3?, es decir, si tenemos actualmente convenio vigente en Lima, y además se desea participar en la licitación de al menos 2 zonas de la Region Piura, nuestro mismo Técnico IG3 podrá estar inscrito para estas 3 zonas?, AL MENOS PARA EFECTOS DEL PROCESO DE LICITACION, porque entendemos que a nivel de Supervisión, si se requiere su presencia, lo cual está tipificado de manera clara en el numeral 5.4 del documento MODELO DE CONTRATO.	IDEM ITEM 16
28	ARIVAL S.A.C	BASES	Numeral 2.6	9	En una misma zona determinada se va adjudicar a una unica empresa o van a licitar a varias empresas por cada zona?	IDEM ITEM 25
29	INSTALACIONES GENERALES ENERGY GAS S.A.C.	BASES	numeral 2.6	9	En caso de un consorcio, solo se deberá contar con lo indicado (3 IG1/IG2 y 1 IG3) o esto debe cumplirse para cada empresa que conforme el consorcio. Agradecería que me pueda confirmar esa información.	IDEM ITEM 13
30	JFJ GROUP E.I.R.L.	BASES	numeral 2.6	9	Los 03 instaladores de gas natural de la categoría IG1 o IG2, pueden estar en la zona de lima y participar en la licitación de Piura.	IDEM ITEM 15
31	JW INVERSIONES Y SERVICIOS A & B E.I.R.L.	BASES	numeral 2.6	9	Los 03 instaladores de gas natural de la categoría IG1 o IG2, pueden estar inscritos en la zona de lima y participar en la licitación de Piura.	IDEM ITEM 15
32	A&G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	BASES	Numeral 2.9	10	En el Documento BASES, numeral 2.9 Suscripción del Contrato, se habla de las Garantías de Fiel Cumplimiento y de Monto Diferencial de Propuesta, bajo la modalidad de Cartas Fianzas, sin embargo, en el aparte C de esta misma sección, se menciona que las empresas en regimen REMYPE podrán reemplazar dichas Cartas Fianzas por una retención equivalente al 10% en cada valorización, en este contexto la pregunta y/o propuesta es: Por favor evaluar la posibilidad de que las empresas que estamos en Regimen Mype (Mediana y Pequeña Empresa) también se puedan acoger a este beneficio, toda vez que insistimos, en que la inversión es importante y está claro de que las entidades financieras en la actualidad, exigen que el 100% de la carta fianza se deposite y se deje en garantía por todo el tiempo que esta se encuentre vigente según contrato. También se debe considerar que para una empresa en regimen Remype, es poco probable que logre alcanzar la cantidad de instalaciones habilitadas que se pide en la propuesta técnica, por lo que dicho beneficio quizás sea alcanzado por muy pocos o ninguno.	Se estableció el Régimen REMYPE de conformidad con lo establecido en el numeral 24.3 del artículo 20 del Procedimiento, el cual fue aprobado a través de la Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM/VMH, publicado en el diario oficial El Peruano el 06 de mayo de 2023.
33	EDIFICA PEÑA S.A.C	BASES	Numeral 2.9	10	Mi consulta es respecto al numeral 2.9 , inciso C , donde indica que en el caso de las empresas REMYPE , pueden presentar su acreditación como REMYPE , como alternativa a la presentación de una carta fianza , esto significa que no están obligadas a presentar su carta fianza , solo con el hecho de presentar su acreditación , pueden suscribir contrato ?	Para el caso de empresas debidamente inscritas en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, estas cuentan con la alternativa de optar por la retención del diez (10%) por ciento del monto total del Contrato. Cabe precisar que esta alternativa

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	EMPRESA	DOCUMENTO PARA CONSULTAR	NUMERAL O CLAUSULA	PÁGINA	CONSULTA	RESPUESTA
						<u>Únicamente es en relación a la Garantía de Fiel Cumplimiento</u> , puesto que la “Garantía por el monto diferencial de propuesta”, se debe realizar conforme con lo establecido en el numeral 24.4 del artículo 24 del Procedimiento.
34	ARIVAL S.A.C	BASES	Numeral 2.9	11	Para las retenciones del 10% tendrán un tope o se realizara hasta que se termine el tiempo de licitación	De conformidad con lo establecido en el numeral 2.10 de las Bases, la retención del diez (10%) se realizará en cada liquidación hasta que se cubra el monto total correspondiente equivalente al diez (10%) por ciento del monto total del Contrato.
35	INSTALACIONES GENERALES ENERGY GAS S.A.C.	BASES	numeral 2.9	11	He revisado el numeral 24.4 del Procedimiento, entiendo que el diferencial en caso sea una REMYPE es del 15% en lugar del 10%. Agradecería que me puedan confirmar estos datos.	El monto de la Garantía por el monto diferencial de propuesta es del 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, de conformidad con lo establecido en el numeral 24.4 del artículo 24 del Procedimiento. Es decir, no hay un monto distinto para el caso de REMYPE en el caso de la “Garantía por el monto diferencial de propuesta”.
36	SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y GAS S.A.C.	BASES	numeral 2.9	11	Mi representada se encuentra ACREDITADA en el REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, de ser elegidos para la buena pro de la licitación; solicitamos que nos indiquen: ¿Qué documentos solicitan para acogernos a esta modalidad de retención de (10%)?.	Solo la Constancia de inscripción en el REMYPE.
37	A&G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	BASES	Numeral 3.3	14	¿Referente a las especificaciones técnicas de la Instalación interna a realizarse, no logramos encontrar claridad de si en esta Concesión, la Instalación interna incluye también la instalación del Gabinete?, o si por el contrario al proceso en Lima, este tema de la acometida sigue siendo absoluta responsabilidad del Concesionario.	La instalación interna no incluye el gabinete ni el murete. Lo expuesto se precisará en el literal i) del numeral 3.4 de las Bases y en el Anexo 6 de las Bases.
38	P.A. PERU S.A.C.	BASES	numeral 3.4	17	En caso haya necesidad de entregar cocinetas de manera masiva solicitamos reevaluar el punto	De conformidad con lo establecido en el literal i) del numeral 3.4 de las Bases, no se reconocerá entrega de cocinetas.
39	P.A. PERU S.A.C.	BASES	Anexo 4	21	En caso de haber enviado inicialmente el registro de participación para 4 zonas, al momento de enviar la propuesta final se puede enviar para una cantidad menor de zonas.	Sí, se podrá participar de una menor cantidad de zonas. Lo que no será permitido, es participar en una mayor cantidad de zonas a las señaladas al momento de la inscripción.
40	ARIVAL S.A.C	BASES	Anexo 5	23	Los precios que se oferten con el factor que sea presentado, incluye el valor del gabinete y/ murete?	IDEM ITEM 37
41	GASES DEL CENTRO-GASCEN S.A.C.	BASES	Anexo 5	23	¿El precio que mencionan como valor referencia, incluye la instalacion del gabinete?	IDEM ITEM 37
42	JW INVERSIONES Y SERVICIOS A & B E.I.R.L.	BASES	Anexo 5	23	Dentro del costo de 1301.50 s/. está considerado la instalación del gabinete.	IDEM ITEM 37



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	EMPRESA	DOCUMENTO PARA CONSULTAR	NUMERAL O CLAUSULA	PÁGINA	CONSULTA	RESPUESTA
43	P.A. PERU S.A.C.	CONTRATO	Clausula Quinta	3	Se solicita que en caso el descuento realizado no cubra la totalidad del monto de la penalidad, no se ejecute inmediatamente la Garantía de Fiel Cumplimiento sino que se otorgue un plazo para que la empresa instaladora pueda pagar la penalidad.	La finalidad de la Garantía de Fiel Cumplimiento es la de garantizar que se cumplan las obligaciones establecidas en el Contrato, por lo que resulta necesario establecer su ejecución inmediata en caso el descuento de los desembolsos no cubra las penalidades que se lleguen a imponer.
44	GESTION Y PROYECTOS EN ENERGIA SAC	CONTRATO	Cláusula Quinta	3	Sobre lo anterior, considerando que el Administrador del FISE viene evaluando diversas denuncias presentadas en las zonas de Lima, Ica o Norte de Perú; Si en caso como producto de la(s) evaluación(es) se determinara la inhabilitación de una Empresa Instaladora, misma que ha sido ganadora o se adjudique alguna de las zonas del Proceso de Licitación N° 2023-I-A, 2023-I-B, 2023-I-C, 2023-I-D Y 2023-I-E: ¿El Administrador del FISE resolvería el Contrato de la Licitación de Piura, adjudicado a la Empresa Instaladora? En consecución con el párrafo anterior: Si la empresa instaladora inhabilitada fuera parte de un Consorcio ganador de la licitación de Piura, ¿El Administrador del FISE resolvería el Contrato de la Licitación de Piura y también inhabilitaría a todos los miembros del Consorcio por 1 año resolviendo todos los Convenios que tengan suscritos las empresas instaladoras que formen parte dicho Consorcio?	En caso se resuelva el Convenio de una empresa que participa en otra zona en el marco del Programa BonoGas con anterioridad a la suscripción del Contrato para la Concesión Piura, la empresa no podrá suscribir el Contrato. Dicho impedimento también alcanzaría al Consorcio del cual forme parte. No obstante, en caso una empresa ya haya suscrito el Contrato y posteriormente se resuelve el Convenio que haya suscrito, el Contrato no será resuelto y la empresa podrá seguir operando en la Concesión de Piura; sin embargo, no podrá suscribir alguna adenda al Contrato.
45	A&G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	CONTRATO	Clausula Séptima	4	Esta claro en el documento MODELO DE CONTRATO, que la fecha límite del contrato que eventualmente se firmara, es el 17 de Mayo de 2024, y que este podrá renovarse máximo por 3 meses más, en este sentido queremos preguntar: Que pasara con aquellas instalaciones que para dicha fecha no se hayan logrado habilitar?, se sabe que en los esquemas actuales por ejemplo Lima, que dichas cuentas pueden pasar a otra empresa instaladora incluso informado y solicitado por la misma empresa saliente, pero claramente acá nos encontramos en una situación muy distinta, dado que se entiende no habría ninguna otra empresa a quien poder ceder dichas internas para posterior habilitación y pago.	Se precisará el numeral 8.4 del Contrato, estableciendo que las instalaciones no habilitadas serán transferidas al Administrador del FISE sin reconocimiento a la empresa instaladora.
46	A&G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	CONTRATO	Clausula Séptima	4	En el mismo contexto de la pregunta anterior, referente al tiempo límite del Contrato, debemos mencionar que esta clase de proyectos demanda una infraestructura e inversión importante, que en muchas ocasiones no logra recuperarse en 6 o 9 meses, pensando en el tiempo de contrato, y sumando incluso su eventual renovación, en este sentido la pregunta es: El Programa tiene proyectado nuevas asignaciones, convocatorias y/o licitaciones para dicha Region?, pensando quizás en poder tener una continuidad y así invertir con mayor tranquilidad.	IDEM ITEM 2

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	EMPRESA	DOCUMENTO PARA CONSULTAR	NUMERAL O CLAUSULA	PÁGINA	CONSULTA	RESPUESTA
47	GESTION Y PROYECTOS EN ENERGIA SAC	CONTRATO	numeral 2.1 del Anexo 1	5	<p>En supuesto que el Osinergmin realice la suspensión o inhabilitación de una Empresa Instaladora por alguna infracción en una zona diferente a Piura, después de haber suscrito el Contrato, solicitamos que se confirme lo siguiente:</p> <p>El Administrador del FISE resolverá el Contrato de Licitación Piura que tiene con la Empresa Instaladora y se procede con una inhabilitación por 1 año. Confirmar si también se resuelve los Convenios que pudiera tener la Empresa Instaladora en otras zonas (Lima o Ica o Norte). De ser el caso, consultamos si: ¿Se ejecutaría la Carta Fianza? Y si la Empresa Instaladora cuenta con Contrato de Licitación en más de una zona: ¿Se ejecutarían todas las Cartas Fianzas?</p>	<p>De conformidad con la penalidad establecida en el ítem 2 del Anexo 2 del Contrato, una causal de resolución es encontrarse inhabilitado en el Registro de Instaladores de gas natural de Osinergmin. En ese sentido, se ejecutará la Carta Fianza.</p> <p>Con relación a los otros Convenios que las empresas tengan suscrito con el Administrador del FISE, corresponderá a la empresa verificar la tabla de penalidad de sus respectivos Convenios.</p>
48	GESTION Y PROYECTOS EN ENERGIA SAC	CONTRATO	numeral 2.2. del Anexo 1	5	<p>En el supuesto que una Contratista del Concesionario se adjudique como postor ganador en alguna(s) zona(s): ¿El Administrador del FISE lo admitirá para la suscripción del Contrato para su posterior resolución o no procederá con descalificarlo?</p> <p>Si lo que procede es la resolución, confirmar si: ¿También se resolverían los convenios que pudiera tener la empresa instaladora en otras zonas (Lima o Ica o Norte)?</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 2.2 del Anexo 1 del Contrato, se procederá a incorporar en la Declaración Jurada de incompatibilidades, sanciones e impedimentos del Anexo 2 de las Bases, el impedimento consistente en que la empresa que participe no debe tener vínculos con empresas contratadas para efectuar las habilitaciones.</p> <p>De verificarse el incumplimiento en caso la empresa haya suscrito el Contrato, se procederá a resolver el Contrato.</p> <p>Cabe señalar que este Comité de Selección no se encuentra facultado para pronunciarse respecto a los Convenios suscritos por el Administrador del FISE en otras zonas de Concesión.</p>
49	A&G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	CONTRATO	Numeral 2.6 del Anexo 1	5	<p>En el documento MODELO DE CONTRATO numeral 2.6, mencionan sobre la obligación de tener un local independiente y exclusivo para la atención de usuarios, así mismo en el numeral 2.7 se habla de una persona exclusiva para la atención de reclamos y consultas, pero se entiende que las al menos las 4 zonas a licitar pertenecientes a PAITA son ciertamente cercanas y colindantes, adicional a esto la extensión de cada zona no es tan significativa, en este contexto la pregunta es: En caso a una misma empresa instaladora le sea asignada la buena pro de 2 de estas zonas, será igual obligatorio el montaje de 2 oficinas de atención a usuarios o quizás ante esta situación en particular podría revisarse la opción de solo 1 oficina equidistante a ambas zonas otorgadas, con tan solo 1 persona responsable de consultas y reclamos?.</p>	IDEM ITEM 26
50	ARIVAL S.A.C	CONTRATO	Numeral 2.6 del Anexo 1	5	<p>Si una empresa postula a mas de una zona deifnida debe colocar oficina por cada zona? O puede colocar una sola oficina para las zonas que postula?</p>	IDEM ITEM 49

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	EMPRESA	DOCUMENTO PARA CONSULTAR	NUMERAL O CLAUSULA	PÁGINA	CONSULTA	RESPUESTA
51	C & Q CONSTRUCTORA S.A.C.	CONTRATO	Numeral 3.2 del Anexo 1	6	Sobre la demora de habilitar al usuario por los plazos especificado en el cuadro la pregunta es si es por causa del cliente que no desea la habilitación del servicio porque ya no le interesa contarle es también imputable a la empresa. Si por razones del concesionario este no atiende el reclamo del cliente en realizar la T.C o utilizar protecciones mecánicas también es imputable a la empresa. Que por causa del concesionario no llega a solucionar algún problema de datos del cliente o un error de punto, dirección u otra causa atribuible al concesionario por la demora y que este a pesar de las constancias comunicaciones no lleguen a solucionar. El ingreso de los contratos este debe de realizarlo la concesionaria como en el caso de Lima y no la empresa instaladora.	En el numeral 3.2 del Anexo 1 del Contrato se establecen los supuestos de causas no imputables a la empresa instaladora. Sin perjuicio de lo señalado, cabe señalar que, de conformidad con el numeral 8.1.3 del Anexo 1 del Contrato, el Administrador del FISE evaluará los descargos presentados por la empresa instaladora en casos de incumplimientos.
52	P.A. PERU S.A.C.	CONTRATO	numeral 3.2 del Anexo 1	6	Solicitamos que se deje constancia que la empresa instaladora no será responsable por el incumplimiento de las instalaciones mínimas en casos de caso fortuito o fuerza mayor y/o como consecuencia de un hecho atribuible a la entidad.	Los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor se encuentran precisados en el numeral 7 del Contrato. Con relación a los hechos atribuibles a la entidad, de conformidad con el numeral 8.1.3 del Anexo 1 del Contrato, el Administrador del FISE evaluará los descargos presentados por la empresa instaladora en casos de incumplimientos
53	P.A. PERU S.A.C.	CONTRATO	Numeral 4.1 del Anexo 1	6	Se solicita confirmar el tiempo de duración de los trabajos	En el numeral 4.1 del Contrato se precisa que el plazo máximo para la construcción de las instalaciones internas es de veinte (20) días hábiles contados desde el registro de la fecha de aprobación y/o preaprobación de la solicitud de suministro en el Portal de Habilitaciones
54	A&G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	CONTRATO	Numeral 4.3 del Anexo 1	7	En el Documento MODELO DE CONTRATO numeral 4.3, dice literalmente, "La EMPRESA INSTALADORA GNR no puede realizar la construcción de las instalaciones internas en inmuebles no habitados o en viviendas cuyo ambiente donde se ubique el gasodoméstico se encuentre aún en construcción o no se encuentre definido adecuadamente o no se encuentre acondicionado para su uso", debemos suponer que este tipo de predios también serán tenidos en cuenta para RESTAR al potencial indicado en la Bases, y así mismo sea más justo y equilibrado llegar al cumplimiento del 70% exigido igualmente por contrato?.	IDEM ITEM 4
55	P.A. PERU S.A.C.	CONTRATO	Numeral 8.1.3 del Anexo 1	9	Solicitamos que el plazo de 5 días hábiles para la presentación de los descargos pueda ampliarse en caso la empresa instaladora lo fundamente y/o por la complejidad del caso.	El plazo para interponer recurso de apelación se encuentra establecido en el numeral 22.1 del artículo 22 del Procedimiento.
56	P.A. PERU S.A.C.	CONTRATO	Anexo 2	14	Referente a la penalidad 6, se solicita detallar los alcances respecto a la responsabilidad para gasodomésticos financiados por la concesionaria.	El gasodoméstico deberá ser de propiedad del usuario, independientemente del modo en que lo haya adquirido.
57	SAEKOM S.A.C.	CRONOGRAMA			¿Cuál es el horario de presentación del sobre cerrado con las propuestas?	Con fecha 27 de octubre de 2023, el Comité de Selección publicó el Comunicado N° 2, a través del cual

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	EMPRESA	DOCUMENTO PARA CONSULTAR	NUMERAL O CLAUSULA	PÁGINA	CONSULTA	RESPUESTA															
						brindó detalles del lugar, hora y personas que podrán participar.															
58	G & H GAS S.A.C.	CRONOGRAMA			La pregunta hace referencia al cronograma sobre la actividad Presentación de propuestas: dice que el 2 de noviembre se presentan las propuestas. ¿Este sobre puede ser entregado por cualquier persona de la empresa?	IDEM ITEM 57															
59	P.A. PERU S.A.C.	CRONOGRAMA			Se solicita mayor detalle del lugar y hora para la entrega de la propuesta. Asimismo, confirmar si el sobre deberá ser rotulado.	Con relación al rotulado, se incorporará precisiones en el numeral 2.5 de las Bases. Con relación al lugar y hora de entrega de propuesta, se publicó el Comunicado N° 2 con la información solicitada.															
60	P.A. PERU S.A.C.	CRONOGRAMA			La propuesta deberá ser entregada por el representante legal o podrá ser otra persona perteneciente a la empresa.	IDEM ITEM 57															
61	P.A. PERU S.A.C.				En caso las viviendas no cumplan con los requerimientos técnicos necesarios para la instalación de gas ¿Cuál sería el plan de contingencia para ese escenario?	Los requisitos mínimos para la ejecución del servicio son de cumplimiento obligatorio por parte de la empresa que suscriba Contrato de conformidad con el marco normativo vigente.															
62	EDIFICA PEÑA S.A.C				Si factor de compendia (a) es 1.00 en el valor referencial, por ejemplo si la propuesta es menor a 1.00 puede ser 0.95? Bajo ese ejemplo , este seria el correcto llenado ?	El detalle del llenado de la propuesta económica se encuentra en el numeral 2.6 y en el Anexo 5 de la Bases.															
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>ZONA: PAITA IV</th> <th>Factor de competencia "a"</th> <th>Valor Referencial Unitario por instalación inc. IGTV (S/.)</th> <th>Número de instalaciones potenciales</th> <th>Monto total de Proyecto inc. IGTV (S/.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor Referencial</td> <td>1.00</td> <td>1,301.50</td> <td>1,537</td> <td>S/ 2,000,405.50</td> </tr> <tr> <td>Oferta Económica (O)</td> <td>0.95</td> <td>1236.43</td> <td>1,537</td> <td>S/1,900,392.91</td> </tr> </tbody> </table>	ZONA: PAITA IV	Factor de competencia "a"	Valor Referencial Unitario por instalación inc. IGTV (S/.)	Número de instalaciones potenciales	Monto total de Proyecto inc. IGTV (S/.)	Valor Referencial	1.00	1,301.50	1,537	S/ 2,000,405.50	Oferta Económica (O)	0.95	1236.43	1,537	S/1,900,392.91	
ZONA: PAITA IV	Factor de competencia "a"	Valor Referencial Unitario por instalación inc. IGTV (S/.)	Número de instalaciones potenciales	Monto total de Proyecto inc. IGTV (S/.)																	
Valor Referencial	1.00	1,301.50	1,537	S/ 2,000,405.50																	
Oferta Económica (O)	0.95	1236.43	1,537	S/1,900,392.91																	
63	GAS Y PROYECTOS DEL PERU S.A.C.				¿Cuál es la disponibilidad de gas natural en la zona de LA TORTUGAS? ¿Ya se cuenta con redes de distribución en la zona de las Tortugas?	En los planos de las zonas de prestación del servicio incluidos en el Anexo 7 se agregará el estado de los Proyectos de cada Zona (en Construcción o Gasificado).															
64	GAS Y PROYECTOS DEL PERU S.A.C.				¿Cuál es la fecha estimada o el mes estimado en la que se podrá iniciar las habilitaciones de las instalaciones internas en la zona de LA TORTUGA?	De conformidad con el detalle incorporado en los planos de las zonas de prestación del servicio incluidos en el Anexo 7, se advierte que las zonas que forman parte de la presente licitación, ya se encuentran, en su mayoría, gasificadas.															
65	GAS Y PROYECTOS DEL PERU S.A.C.				En caso haya conflictos con los Sindicatos de las zona de La tortura, el MINEN como ayudaría a solucionar el problema. Ya que se trata de una localidad en una zona de puerto.	Se incorporará en el numeral 3.1 de las Bases que la empresa instaladora será la responsable de realizar una adecuada gestión social en las zonas adjudicadas															
66	INSTALACIONES TECNICAS ELECTRO SANITARIAS S.R.L.				Cuales seria la penalidad al MINEM en caso no se cumplan las condiciones del contrato? Ejemplo: 1.- No cumplir con los depósitos programados en los tiempos estipulado en el contrato 2.- En caso el concesionario no cumpla con hacer la Tc dentro de los 20 dias que manda la Norma de habilitaciones	Los plazos de las liquidaciones se realizarán de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 029-2020-MINEM-VMH, el cual resulta de cumplimiento obligatorio para las Partes que suscriben el Contrato.															

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	EMPRESA	DOCUMENTO PARA CONSULTAR	NUMERAL O CLAUSULA	PÁGINA	CONSULTA	RESPUESTA
						Las penalidades con aquellas contempladas en el Anexo 2 del Contrato. Con relación a la demora en la instalación de las Tuberías de Conexión, este evento constituye una situación no imputable a la empresa instaladora, de conformidad con el numeral 3.2 del Anexo 1 del Contrato
67	JETMEN PERU S.A.C.				¿El servicio de habilitación se realizará por parte de la empresa instaladora conjuntamente con el concesionario o enteramente por la empresa instaladora? es decir, ¿el inspector tiene que ser contratado por la empresa instaladora o el concesionario es el encargado de eso?	De conformidad con lo establecido en el literal i) del numeral 3.4 de las Bases, la habilitación se debe realizar de conformidad con el “Procedimiento para la habilitación de suministros en instalaciones internas de gas natural” aprobado mediante la Resolución N° 099-2016-OS/CD.

COMITÉ DE SELECCIÓN

LIMA, 30 DE OCTUBRE DE 2023



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem

